



Proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

Boletín # 39 - 3 de julio de 2015

Área de Refugiados y Migraciones Forzadas

***Subcomisión Jurídica en la Habana***

Camila Espitia Fonseca

Analista CODHES

Una de las novedades en el Proceso de Paz, a partir del comunicado conjunto del 12 de julio para agilizar los diálogos y avanzar en el desescalamiento del conflicto, es la creación de una subcomisión para la justicia transicional. Según el comunicado oficial, este nuevo grupo sesionará en paralelo a la discusión del punto de víctimas en la mesa de conversaciones y a la subcomisión técnica del fin del conflicto.

La pertinencia de esta subcomisión se debe a las múltiples dificultades de la Mesa para llegar a un acuerdo sobre el Modelo de Justicia, tema que hace parte del actual punto de negociación acerca de las Víctimas. La definición de las medidas de investigación, sanción y otorgamiento de penas deberán ajustarse al marco jurídico interno y al marco jurídico internacional, que no permite impunidad para los crímenes de lesa humanidad.

Por parte del Gobierno Nacional, los integrantes de la Subcomisión son: Manuel Cepeda, ex presidente de la Corte Constitucional y principal asesor jurídico del Gobierno en la Constitución del '91, Juan Carlos Henao, rector de la Universidad Externado de Colombia y ex presidente de Corte Constitucional y Doug Cassel, un profesor estadounidense de la Universidad de Notre Dame y experto internacional en materia de Derechos Humanos. (EL ESPECTADOR , 2015). Por el lado de las Farc están en el equipo Enrique Santiago, Álvaro Leyva y al abogado defensor de derechos humanos Diego Martínez (REVISTA SEMANA , 2015).

La Subcomisión jurídica deberá definir el tipo de penas que se establecerán a los integrantes de las Farc, según su responsabilidad en los delitos. Aunque las Farc han señalado que están dispuestas a ser juzgadas, afirman que no están dispuestas a pagar cárcel. Actualmente es incierto si las penas serán para algunos con privación de la libertad o serán penas alternativas, que contribuyan al esclarecimiento de la verdad, la reparación y la reconciliación. Otro tema a tratar también, es lo relacionado con las Medidas de Justicia Transicional para agentes de

Estado que son responsables de crímenes, por ejemplo, para los integrantes de las Fuerzas Armadas responsables de los falsos positivos y las alianzas con el paramilitarismo.

La definición del Modelo de Justicia Transicional implica necesariamente la identificación de los múltiples responsables de los hechos victimizantes del conflicto armado, que incluye no únicamente guerrilleros de las Farc, sino también otras guerrillas, paramilitares y agentes del Estado. Las Farc han insistido a lo largo del proceso que se deben identificar los múltiples responsables en la guerra de Colombia. Según Enrique Santiago, uno de los asesores jurídicos de la guerrilla, “las FARC no están pidiendo una amnistía general, pero sí una amnistía amplia para los delitos políticos y conexos, que se definirán en su momento. Ahora, todos en La Habana son muy conscientes de que los crímenes internacionales no están cubiertos por ninguna amnistía, y que se necesita un mecanismo extrajudicial que garantice la verdad sobre estos hechos, y que se impongan sanciones con contenido reparador y restaurador. Eso tiene efecto de cosa juzgada en cualquier sistema jurídico” (REVISTA SEMANA , 2015).

El Modelo Jurídico por definir es un componente del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que se establecerá en la Habana, que ya cuenta con un acuerdo sobre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Según señaló Humberto de la Calle, Jefe negociador del Gobierno, se tendrá en cuenta la contribución al esclarecimiento de la verdad para la reducción de penas, sin embargo, esto no significa que se vayan a otorgar amnistías o fórmulas de perdón y olvido.

La institución del Estado encargada de investigar y establecer los delitos de las Farc y los máximos responsables de éstos es la Fiscalía General de la Nación, que ha indicado que a finales de agosto prevé tener lista la solicitud de imputación de cargos a los altos miembros de la cúpula de las Farc. Esto se presenta en la actualidad con el fin de “entrar en esta etapa de imputaciones, sobre todo, centrados en los crímenes de guerra, es decir en las violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario que han cometido las Farc...los indicios apuntan a que hay una mayor responsabilidad del Secretariado del Comando Central de las Farc, es decir las personas que han elaborado esas políticas contrarias a los derechos humanos y que han generado más de 55 mil casos que investiga en este momento la Fiscalía contra este grupo guerrillero” (EL ESPECTADOR, 2015).

### **El cese a bombardeos no constituye un cese bilateral**

La suspensión de los bombardeos a campamentos de las Farc, que decretó la semana pasada el Gobierno Nacional, es una medida para bajar la intensidad del conflicto armado en correspondencia con los avances en el Proceso de Paz y el cese al fuego unilateral de las Farc. Dicha suspensión, o cese a los bombardeos, no es un cese al fuego bilateral disfrazado, como han afirmado el Procurador y algunos integrantes del partido de la oposición al Gobierno, ya que las Fuerzas Armadas tienen la instrucción de continuar las demás operaciones de persecución. El presidente Santos ha señalado que “si se firma la paz, no cometerá el error de debilitar a las Fuerzas Armadas, porque –agregó– el actual proceso de paz en La Habana se ha adelantado aprendiendo de las fallas y de las lecciones exitosas de otros procesos” (EL ESPECTADOR, 2015).

Si bien es cierto que la suspensión no es un cese al fuego bilateral, sí es una medida que se espera se transforme en cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, es decir, que se finalice la confrontación armada entre las Farc y el Estado colombiano. Expertos como el nobel de paz Óscar Arias, consideran el cese al fuego bilateral muy importante para agilizar las negociaciones; la relevancia de éste radica en que da estabilidad a las negociaciones y anunciaría la proximidad de un Acuerdo Final de Paz. El temor y argumento para no anticipar el cese bilateral consiste en que las Farc podrían convertir el cese en ventaja política y militar, tal y como sucedió en el pasado proceso de paz del Caguán.

Una de las críticas a la suspensión de los bombardeos, provenientes del uribismo, indica que la medida es inconstitucional, sin embargo, el Fiscal General de la Nación Eduardo Montealegre, aclaró que ésta es totalmente constitucional; “el Estado tiene que hacer gestos de naturaleza constitucional, es más es un deber y una obligación constitucional hacerlo por parte del presidente como jefe de la fuerza pública, director de la fuerza pública, como garante de la seguridad ciudadana y por eso es absolutamente constitucional la decisión tomada por el presidente de cesar los bombardeos” (EL ESPECTADOR, 2015).

### **Informe del Gobierno y las Farc sobre los avances del Desminado**

Luego de implementada la tercera fase de plan piloto de desminado en el municipio de Briceño, en la región de Antioquia, producto del Acuerdo sobre Desminado firmado en la Habana, ha sido presentado un informe sobre el proceso. Las labores de descontaminación de

tierras indican que en la vereda el Orejón hay una mina cada 135 kilómetros cuadrado. Excepto por la muerte de un soldado durante el desminado, el balance general ha sido positivo.

### **Las Farc aspiran reunirse con el papa Francisco en Cuba**

La Guerrilla manifestó su intención de reunirse con el papa en su visita en septiembre en Cuba; relacionaron la figura del papa con el esfuerzo colectivo de la sociedad colombiana por lograr reconciliación.

### Algunas Fuentes<sup>1</sup>

EL ESPECTADOR . (27 de Julio de 2015). Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/confirman-nombres-de-integrantes-de-subcomision-justici-articulo-575302>

EL ESPECTADOR . (Agosto de 2015). No cometeremos el error de debilitar a las Fuerzas Armadas si se firma la paz: Santos.

EL ESPECTADOR. (27 de Julio de 2015). Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/fiscal-sale-respaldo-del-cese-de-bombardeos-campamentos-articulo-575439>

EL ESPECTADOR. (Julio de 2015). 'A finales de agosto empezaremos formulación de imputaciones a cúpula de las Farc'.

REVISTA SEMANA . (25 de Julio de 2015). Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/articulo/exclusivo-habla-el-abogado-de-las-farc/436150-3>

---

<sup>1</sup> Este boletín se realizó con el apoyo de Nancy Moreno en la sistematización de la información.